



RESOLUCIÓN

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Rafael Cedros, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

El veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-SRC-SOL-21-19** en la que requieren:

1. PROGRAMACION DE PROYECTOS

- A. Montos asignados y tiempos de ejecución
- B. Programación anual de compras
- C. Proyectos ejecutados en el año 2018
 - 1. Carpeta técnica
 - 2. Base de licitación
 - 3. acta de acuerdo del proceso de selección
 - 4. bitácora del proyecto
 - 5. orden de inicio
 - 6. contrato de ejecución
 - 7. estimación y liquidación del proyecto
 - 8. orden de cambio
 - 9. acta de control de calidad
 - 10. foto del rotulo del proyecto
 - 11. publicaciones en periódico o en Comprasal

2. SITIOS DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADA LA INFORMACION

TRAMITACIÓN

- I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.
 - II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.
 - III. La LAIP define en su Art. 6 letra "c" la información pública la cual es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.
 - IV. Procedí a remitir requerimiento de información a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para que recopilaran la información, clasificarán y comunicaran el estado de esta.
-



Con respecto al requerimiento dirigido el funcionario me entrego lo siguiente:

1. Plan de compras 2018
2. Programas y proyectos 2018
3. Carpeta, Mejoramiento de cancha de BKB municipal en el tiangué, el cual contiene:
 - a) Carpeta Técnica.
 - b) Bitácoras.
 - c) Informe de supervisión.
4. Carpeta, Concretado de Calle en Caserío Los Montoya, Cantón Soledad, contiene:
 - a) Acta de recepción del proyecto.
 - b) Informe de supervisión.
 - c) Bitácoras.
5. Introducción de energía, Sector Los Lavaderos, contiene:
 - a) Contrato de ejecución de obra.
 - b) Orden de inicio.
 - c) Estimación y liquidación final.
 - d) Informe final de supervisión.
 - e) Bitácoras.

Posteriormente procedí a remitir requerimiento de información a al Secretario Municipal para que recopilara y entregará los acuerdos de priorización de proyectos.

Con respecto al requerimiento dirigido el funcionario me entrego lo siguiente:

1. Acuerdo de priorización de proyectos 2018.
- V. Se adjuntan 8 archivos que contienen la información solicitada asimismo se revisó que no contuviera datos personales, creando versiones públicas en virtud del Art. 30 de la LAIP.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP.

RESUELVE: ENTRÉGUESE la información solicitada.

**Licda. Evelyn Urania Narayana
Orantes Hernández
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP
Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros**
